



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 583/2011
á, 31 de octubre de 2011

VISTOS:

El oficio de Secretaría General N° 681/2011 de fecha 15 de junio del 2011", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 15 de junio de 2011, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, El Honorable Alcalde Municipal remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal la **"MINUTA ACLARATIVA DE UBICACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL TERRENO UBICADO EN LA U.V. 150, MANZANA N° 48, LOTE N° 15 DE LA SRA. MARÍA SONIA VARGAS VARGAS"**.

CONSIDERANDO:

Que, según el Instrumento Público N° 425/87 suscrito ante la Notaria de Fe Pública N° 25 Dr. Luis Gonzalo Antezana Parra, referente a la transferencia y adjudicación que realiza la H. Alcaldía Municipal en fecha 11/09/1987 a favor de la señora MARIA SONIA VARGAS VARGAS, en cumplimiento a la **Ordenanza municipal N° 23/81 y Resolución Administrativa N° 101/85** del lote de terreno ubicado en la U.V. 150, M-6, Lote N° 19.

Que, cursa la solicitud de minuta aclarativa de la Señora MARIA SONIA VARGAS VARGAS recibida en el Ejecutivo Municipal en fecha 22 de junio del 2010, adjuntando la fotocopia de su cédula de identidad y fotografías del inmueble, en la cual pide que se aclare que el terreno de su propiedad, por reestructuración urbana del Plano Director se encuentra dentro de la **U.V. 150, Manzana 48, Lote 15**, con una superficie según mensura y según título de 353,40 metros cuadrados, habiéndolo adquirido mediante adjudicación en fecha 11 de septiembre del 2007 con la ubicación de **UV. 150, M-6, Lote N° 19**.

Que, la Comunicación Interna **DPTO. TAES N° 1538/2010** de fecha 13 de septiembre del 2010 de la abogada María del Carmen Rojas V. para el Arq. Raúl Justiniano Chávez, en la misma que en la referencia menciona **SOLICITUD DE VISACIÓN DE PLANO DEL LOTE DE TERRENO DE LA U.V. 150, M-48, LOTE 15** y en el texto comunica que se encuentra la Solicitud de Aclarativa de **UBICACIÓN** de la señora **MARÍA SONIA VARGAS VARGAS** cuyo lote de terreno de ubicado en la **U.V. 150, M-48, LOTE 15** pidiendo la certificación si el lote de terreno ubicado en la **U.V. 150, M-6, Lote 19** por razones de reestructuración urbana se encuentra actualmente en la U.V. 150, M-48, Lote 15. Asimismo la Arq. Marcela Carola Eguez A., Jefe del Dpto. de Uso de Suelo a.i. mediante **CI-DUS N° 2217/2010** de fecha 22/09/2010 informa al Arq. Sergio Mercado Viruez, Jefe del Dpto. de T.A.E.S. que revisados los archivos no existen antecedentes de modificación de número de manzanos en la unidad vecinal mencionada y recomienda también a la abogada María del Carmen Rojas V. realice la solicitud de verificación si hubiere algún trámite de modificar en proceso al Dpto. de DUO como corresponde. Por lo que mediante **DOU C.I. N° 2871/2010** de fecha 11 de noviembre del 2010 la Arq. Alexandra Monasterio vía Arq. Sandra Velarde Casal responde a la abogada María del Carmen Rojas V. que revisados los archivos documentales del sector, **el mismo se encuentra aprobado dentro de la reestructuración a nombre del Barrio 8 de diciembre con la siguiente nomenclatura: Distrito Municipal N° 8, U.V. 150, Manzana 48, Lote 15** con una superficie de 353,40 metros cuadrados.

Que, cursan los comprobantes de pagos por Pesos Bolivianos 720.000. – abonado a la cuenta de Fondos en Custodia y la comunicación **A.H.M. Of. N° 208/2010** de fecha 22 de noviembre del 2010 mediante la cual el **Profesor Freddy Rojas Quiroz** informa al Arq. Sergio Mercado Viruez que si evidentemente la señora María Sonia Vargas Vargas realizó el depósito por el lote de terreno ubicado en la U.V. 150, M-6, Lote N° 19.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Que, el **Informe Técnico TAES N° 101/2011 D-611** de fecha 02 de febrero del 2011, emitido por el Arq. Sergio Mercado Viruez, Jefe del Departamento de Tierras y equipamiento Social, sobre una Minuta Aclaratoria de ubicación, con superficie de 353.40 m²., recomienda al Abogado José Negrete Román, Secretario de Asuntos Jurídicos, vía Arq. Edmundo Farah Paz, Oficial Mayor de Planificación y Arq. Mariano Zambrana Bravo, Director de Ordenamiento Territorial, que se constata que el terreno se encuentra físicamente ubicado en la U.V. 150, M-48, Lote 15 se dicte la Resolución Administrativa **disponiendo la elaboración de la Minuta Aclarativa de Ubicación del Lote de Terreno de la señora MARÍA SONIA VARGAS VARGAS en el Lote de Terreno adjudicado**, el mismo que es producto de la Adjudicación Definitiva a favor de la señora MARÍA SONIA VARGAS VARGAS.

Que, la **Resolución Administrativa N° 34/2011** de fecha 02 de febrero de 2011, emitida por el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, mediante la cual resuelve en su artículo primero lo siguiente: Se aclara que por Reestructuración Urbana, el Lote de terreno adjudicado a favor de la señora MARIA SONIA VARGAS VARGAS con C.I. 3172820 SC. Mediante escritura pública N° 425/87 de fecha 11 de septiembre de 1987 e inscrita a Derechos Reales bajo la matrícula computarizada N° 7.01.1.06.0090618 corresponde en la actualidad al lote de terreno ubicado en la U.V. 150, M-48, Lote 15 con 353,40 metros cuadrados de superficie.

Que, el **Informe Legal N° 165/2011**, de fecha 05 de mayo de 2011, emitido por la Jefa del Departamento de Análisis Jurídicos Abogada Liliana R. Lijeron Columba y la abogada Gabriela Saucedo Celaya Analista Legal de la Secretaria de Asuntos Jurídicos del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, comunican al Honorable Alcalde Municipal donde establecen lo siguiente: (...) se aplique 16 inciso g) y el Art. 31 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341 debiendo por consiguiente rectificarse dicha modificación por Reestructuración Urbana del Barrio 08 de diciembre. En este sentido, la Oficialía Mayor de Planificación realizó la minuta aclarativa de fecha 02/02/2011 y la Resolución Administrativa N° 34/2011 por lo que corresponde que previo a la firma de la Minuta Aclarativa por parte del Sr. Alcalde, se remita la misma juntamente con la documentación al Concejo Municipal para su consideración y aprobación de conformidad al artículo 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades N° 2028.

Que, por mandato de lo establecido en el artículo 28 inciso b) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO en atención al principio de buena Fe establecido en el inciso d) artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 y el artículo 4 inciso g) de la Ley N° 2341 del Procedimiento Administrativo, relativos al Principio de Legalidad y Presunción de Legitimidad, como el Principio de Buena Fe; se presume la licitud de las actividades realizadas por los servidores públicos municipales que participaron del presente trámite, así como su correcto y ético actuar; mientras no se demuestre lo contrario en declaración expresa.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Artículo Primero.- Se **APRUEBA** la **MINUTA ACLARATIVA DE UBICACIÓN DEL LOTE DE TERRENO** a favor de la Señora MARIA SONIA VARGAS VARGAS del inmueble ubicado en la **U.V. 150, M-48, Lote 15** con una superficie de 353,40 metros cuadrados y debidamente registrada en Derechos Reales bajo la matrícula computarizada N° 7.01.1.06.0090618 bajo el Asiento A-1.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA